

Nº 17/19

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

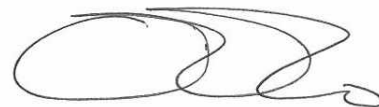
Resolución Nº 10. - Expte. Nº 031400-005296-19 – **Visto:** la solicitud realizada por el Departamento de Administración de la Enseñanza referente al avance que debe alcanzar un estudiante de la LDInd., Plan 2013, para acceder a los cursos de Educación Permanente de FADU;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la EUCD de fecha 02.10.2019;

Resuelve:

Considerar como “estudiante avanzado” del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, a aquel estudiante que haya completado un total de **250 créditos** en la referida Licenciatura, en cualquiera de sus perfiles.

(5 en 5)



D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU - UDELAR